

Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

ACTA SESION № 28 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1. ENTREGA INFORMES DE CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
- 2. SUBVENCION MUNICIPAL
- 3. PATENTES DE ALCOHOLES



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a cuatro días del mes de enero del dos mil diez, siendo las 15:50 horas, se da inicio a la Sesión Nº 28 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Ríspoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; y las señoras Cristina Villarroel Aguila, Jefa de Gabinete; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hina Carabantes Hernández, Directora Obras; María Angélica Ulloa García, Directora del Servicio de Bienestar; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Marlene Lira Yurjevich, Directora dependiente de Alcaldía

INASISTENCIAS

No asiste el Concejal señor Mario Pascual Prado, debido a problemas de salud, según consta en certificado médico extendido por el Dr. Rodolfo Concha, que es dado a conocer por el Alcalde.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Antes de proceder a tratar los temas de Convocatoria, el **señor Alcalde** desea agradecer a los funcionarios municipales y a la empresa privada que colaboró en el éxito de la actividad desarrollada el día 31 de diciembre, a la espera de recibir el nuevo año. Al mismo tiempo hace extensivo sus deseos de que sea este nuevo año, venturoso para la comunidad en general.

1. ENTREGA INFORMES DE CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Dando cumplimiento a lo señalado por Contraloría Regional, el **señor Alcalde** pone en conocimiento de los señores Concejales y hace entrega de copia de Informe Final $N^{\circ}21$ del 2009, Informe Final $N^{\circ}26$ del 2009 e Informe definitivo sobre Contratación del Servicio para Publicar Decretos, Llamados a Propuesta, Licitaciones y otros avisos de carácter institucional.

2. SUBVENCION MUNICIPAL

El **señor Alcalde** somete a consideración la entrega de recursos para el Centro Cultural caminos del Sur, conforme al preacuerdo adoptado en reunión efectuada la semana pasada.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica que por razones familiares no pudo asistir a la reunión señalada, por lo tanto, carece de ciertos antecedentes como el informe final que debe emitir Secplan verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento.

Por su parte, el Secretario Municipal (S) comunica que no hay informe de la Secretaria Comunal de planificación.

Punta Arenas, Capital de la Patagonia	
---------------------------------------	--



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

Se cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación quien informa que, con fecha 02 de enero del 2010, ingresó una nueva solicitud de subvención de la organización y que, conforme al Reglamento aprobado por el Concejo, no correspondería otorgar subvención por cuanto en uno de sus artículos se precisa que, <u>no se otorgarán recursos a aquellas instituciones que hayan sido beneficiadas el año anterior</u>

Conforme a lo preacordado, el **señor Alcalde** señala que en este caso, más que una subvención, se trata de un aporte al desarrollo de la Cultura en la región, lo cual es corroborado por el **Concejal señor José Saldivia Díaz**, quien, además, agrega que la Dirección de Control buscó una interpretación legal que permitía la entrega de recursos y eso fue materia tratada en la reunión donde se acordó el apoyo.

De acuerdo a lo tratado en reunión, el Asesor Jurídico informa que para que esta solicitud pudiera ser tratada en esta oportunidad se indicó, en dicho encuentro, que era necesario que ingresarán una nueva solicitud con fecha enero del 2010, por otro lado, en atención al planteamiento del Secretario Comunal de Planificación, señala que podría considerarse una indicación del propio reglamento que se refiere a que es posible hacer excepciones con las organizaciones beneficiarias del año anterior cuando se trate de instituciones de voluntariado, tales como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y otras instituciones como el Club de leones, Integra, entre otras, pudiendo ser ésta una alternativa a considerar.

Con los argumentos expresados por el Asesor Jurídico, el **señor Alcalde** indica que queda claro que no se transigiría ninguna disposición, por lo que, solicita el pronunciamiento de los Concejales.

Los Concejales señores **Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y José Aguilante Mansilla** votan favorablemente, sin esgrimir argumentos.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** aprueba el otorgamiento de recursos, sin embargo, para ser justos con otras peticiones, solicita recabar los antecedentes de todas las organizaciones que se encuentran pendiente de sanción a objeto de adoptar una determinación antes del período de receso que tendrá el Concejo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica que el punto 3 del artículo 5° señalado por el Asesor Jurídico, se refiere a instituciones de voluntariado, por ende, se estaría infringiendo el reglamento, por lo tanto, vota en contra.

En tanto, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que las dudas del Concejal Sahr pueden deberse a su inasistencia a la reunión donde acudió el Asesor Jurídico y la Directora de Control, ésta última fue quien sugirió que ingrese la solicitud en esta fecha, por lo tanto, en su caso, teniendo claridad respecto a la legalidad del acto, producto de la asesoría de ambos Directores municipales, aprueba la entrega de subvención.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** vota favorablemente y se suma a la petición del Concejal Boccazzi, en el sentido de dar solución a peticiones de otras organizaciones.

Teniendo en cuenta la opinión de Control y Jurídico, el **señor Alcalde**, aprueba la entrega de subvención, por lo tanto, el Acuerdo es el siguiente:

Acuerdo № 525 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian, se aprueba otorgar Subvención municipal por un monto de \$17.000.000.- (Diecisiete millones de pesos), al CENTRO CULTURAL CAMINOS DEL SUR, los que serán destinados a financiar gastos involucrados en la realización de la Ceremonia Teatral del Hain: "Porque Nada es por primera vez...", Encuentro de Teatro del Mundo en la Patagonia 2010, que se realizará en esta ciudad, entre el 07 al 14 de Enero del 2010.

ANT.: 6695/09 Y 2/2010



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

3. PATENTES DE ALCOHOLES

El **señor Alcalde** da lectura a oficio Ord. N^0 3 de la Comisión de Alcoholes, mediante el cual se pronuncia respecto a dos solicitudes de patentes de alcoholes que quedaron pendientes anteriormente debido a la falta de antecedentes. En el primer caso, de doña María Arriagada Soto, la Comisión informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ordenanza Municipal sobre Patentes de alcoholes, comprobándose que cumple con las condiciones exigidas en dicha norma. Igualmente, se hace presente que tal como se informó en oficios anteriores, la opinión de la junta de vecinos es desfavorable. Con los antecedentes expuestos, se somete el punto, a consideración:

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner,** recuerda que anteriormente rechazo el otorgamiento de la patente, sin embargo, concurrió al local a objeto de poder emitir un fallo justo, ahí comprobó que el local será destinado a restaurant y que cumple con los requisitos para ello, por lo que, en esta oportunidad, vota favorablemente.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que no suele cambiar su votación pero en razón de la opinión del Presidente de la comisión de Desarrollo, Concejal Boccazzi, quien asistió al local y verificó que se trata de un local que esta pensado y diseñado para ejercer como restaurant, en esta oportunidad cambia su votación anterior y vota a favor. Por otro lado, aunque es un tema que le compete a los parlamentarios, indica que es necesario que la opinión de los vecinos sea vinculante porque la instalación de locales que expenden alcohol afecta directamente a su bienestar.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que su política siempre ha sido la de considerar la opinión de los vecinos en lo que se refiere a otorgamiento de patentes, sin embargo, en esta caso, se encuentra además con la opinión de los Concejales y funcionarios que asistieron al local y verificaron el cumplimiento de las exigencias, por lo que, antes estos dos escenarios no tiene pronunciamiento y se abstiene de votar.

Habiendo acompañado a la Comisión a visitar el local en cuestión, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** indica que comprobó que lo que ahí hay, es una intención de explotar una patente de restaurant de turismo. Agrega que se hace necesario, a futuro, considerar la posibilidad que el contribuyente que solicita una patente de alcoholes cuente, en primer lugar, con la opinión de los vecinos antes de tramitar la serie de documentación exigida, de modo que de ser esta opinión desfavorable, sean ello quienes decidan seguir con el trámite y no el Concejo, quien defina si acoge o no esta opinión. Finalmente revoca su decisión anterior y vota favorablemente.

Consecuente con la decisión de los vecinos, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** se abstiene.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** considera que el Concejo debe hacer una evaluación permanente a través del Departamento de Inspecciones y verificar que efectivamente este y todos los locales a los que se le otorga patente de alcoholes cumplan objetivamente con el giro solicitado. Por otro lado, estima que es importante el asesoramiento que se les brinde a los interesados respecto del giro a explotar porque muchas veces es más factible la otorgación de otra patente con distintas condiciones. En cuanto a la observación que hace el Concejal Boccazzi, señala que debe adoptarse un acuerdo sobre el particular y modificar la ordenanza porque, si bien es cierto, la Ley deja en ultimo lugar el pronunciamiento de los vecinos y como una materia no vinculante, el Concejo tiene las atribuciones para colocarlo en primer lugar y solicitarle a quien va a iniciar los trámites para una patente de alcohol que, en principio, haga las consultas necesarias al sector donde va a ubicar el local. Atendido lo anterior, concurre con su voto favorable.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** comparte plenamente las propuestas que se han señalado así como también que deben cautelarse los derechos de los vecinos, sin embargo, debe entenderse que la solicitante es una ciudadana a quien también le asisten derechos, agrega que tuvo la posibilidad de concurrir al local y



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

conocerlo en detalle, por lo que, estima que amerita adoptar una decisión justa que considere la situación de la requirente, quien además, se ha visto afectada en su estado de salud. Informa que conversó sobre este caso, con el Jefe de Rentas y Patentes, estableciéndose que esto no es una situación particular de la Junta de vecinos en contra de la solicitante sino más bien a una idea que responde a rechazar todas las instalaciones de locales nocturnos en ese sector. Con las consideraciones señaladas, concurre con su voto de aprobación.

El **señor Alcalde** quien en la primera ocasión se abstuvo de votar, en esta ocasión vota favorablemente luego de conocer el informe de la Comisión de Alcoholes. Espera que en el mes de febrero se pueda contar con el trabajo de la Comisión de Alcoholes respecto a la zonificación, ello para tenerlo en consideración en el otorgamiento de patentes para el año 2010.

Acuerdo Nº 526 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y la abstención de los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, **se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I d), a favor de MARIA ISABEL ARRIAGADA SOTO, R.U.T.: 06.699.220-9**, para que funcione en calle Balmaceda Nº600, de esta ciudad.

ANT.: 7033 y 7414/09

Procediendo con la lectura del oficio Ord. Nº3 de la Comisión de Alcoholes, el **señor Alcalde** informa que en el caso de la solicitud presentada por doña Marcela Troncoso, el informe señala que verificó que el local no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal sobre Patentes de alcoholes, haciéndose presente que tal como se informó en oficio anterior, la opinión de la junta vecinal es desfavorable. El documento indica, además, que el informe sólo hace referencia a la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en la ordenanza respectiva y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra ñ) de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para el otorgamiento de las patentes de alcoholes.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica que esta solicitud no debió ser presentada al Concejo, por cuanto el mismo informe de la Comisión de alcoholes señala que no cumple con los requisitos de la ordenanza.

En consecuencia, el **señor Alcalde** indica que no será tratada en esta oportunidad.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:16 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

VLADIMIRO MIMICA

CÁRCAMO

ALCAL

DE

JUAN CISTERNA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL (S)